



RESOLUCION No. CSJSUR20-123
17 de noviembre de 2020

"Por medio de la cual se publican los resultados de las pruebas supletorias de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Sucre convocado mediante Acuerdo CSJSUA17-177 de 6 de octubre de 2017".

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre de 17 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo No. CSJSUA17-177 de 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre convocó a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Sucre y Administrativo de Sucre.

Por medio de la Resolución CSJSUR18-166 de 23 de octubre de 2018 y aquella que la modifica, esta Corporación, decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En desarrollo de la etapa de selección, los concursantes admitidos, fueron citados para presentar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y pruebas psicotécnica, la cual se llevó a cabo el tres (3) de febrero de 2019.

Algunos concursantes por fuerza mayor o caso fortuito no pudieron asistir a esta actividad y dado que fue debidamente demostrado ese acontecimiento, fueron citados con el fin de presentar una prueba supletoria el día 1 de noviembre de 2020.

Así las cosas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, a continuación publica los resultados obtenidos por los aspirantes en la prueba supletoria de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, manifestando que los resultados de la prueba psicotécnica, serán en los Registros Seccionales de Elegibles, correspondiente a la etapa clasificatoria.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Publicar los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas supletorias de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, aplicadas en desarrollo del Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre así:

VER LISTADO ANEXO

ARTÍCULO 2°- De conformidad con el numeral 5.1.1 del artículo segundo del Acuerdo CSJSUA17-177 de 6 de octubre de 2017, los concursantes que obtuvieron un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos en la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, continuarán en el concurso, en la etapa clasificatoria.

ARTÍCULO 3°- La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Concursos - Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre atendiendo las directrices nacionales sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

ARTÍCULO 4°- Contra las decisiones individuales no aprobatorias contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre al correo electrónico saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

[SIGNATURE-R]

ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ

Presidente